

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 100/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinticinco minutos del día miércoles veinte de mayo de dos mil quince, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)
Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (2ª Convocatoria)
Ing. Emilia Melba Franco Vargas (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (2ª Convocatoria)
M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (2ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Br. Jorge Luís Galicia Azenón (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. José Darío Chávez Gómez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)
Lic. César Alfredo Arias Hernández (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria)
Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Leticia Noemí Paúl de Flores (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (8:30 a.m.); Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera (8:30 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:00 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (9:00 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez (9:40 a.m.); e Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (9:50 a.m.).

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Problemática al incumplimiento al Artículo relacionado con la compensación económica por tiempo de servicio en la Universidad de El Salvador; solicita Dr. Julio Antonio Cañas Romero (Asambleísta Suplente Representante de la Facultad de Odontología).
- V. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, en relación a la solicitud de nulidad de la conformación del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente (Ciclo I-2015) de la Facultad Multidisciplinaria Oriental realizado el dieciséis de abril de dos mil quince; presentada por el Lic. Julio Ernesto Molina Montalvo, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia "AJUDE".
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de la elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince; presentada por el Br. Jorge Geovanny Ramos Avelar, estudiante de la referida Facultad.
- VII. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 060-2013-2015-2ª Parte (VII-3) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por cuatro miembros del Personal Administrativo contratado por Servicios personales Eventuales de la Facultad de Ciencias Económicas, contra el Acuerdo CSU No. 057-2011-2015 (X-3.1) del 25 de marzo de 2015, mediante el cual les fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la bonificación anual/2014 para el personal de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen conjunto** de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos, que se abrevia "ASEIS" de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen conjunto** de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la solicitud de autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen conjunto** de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial, que se abrevia "ASEII" de la Facultad de Ingeniería y

- Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador para que se le autorice permiso de laborar en esta institución, en tiempo adicional en la Facultad de Ciencias Económicas, durante el período del 02 de marzo al 30 de junio de 2015.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 21** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, en relación al artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; presentada por la M.Sc. Irma Estrada Menéndez, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.
- XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 22** presentado por la Comisión de Presupuesto relacionado con los Informes Finales de Auditoría Interna, sobre los resultados del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra en el Ciclo I y II del año 2013, en diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador: Ciencias Naturales y Matemática (AI-45APS/2014); Ciencias Económicas (AI-FINAL-45AECR/2014); Ciencias Económicas, Naturales y Matemática, Agronómicas, Multidisciplinaria de Occidente, Oriental, y Odontología (AI-FINAL-45AMGA/2014); Multidisciplinaria Oriental (AI-FINAL-45CAD/2014); Ciencias Agronómicas (AI-FINAL-45FLA/2014); y Multidisciplinaria de Occidente (AI-FINAL-45WVZ/2014).
- XVII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 2** de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, referido a la solicitud de emblema, lema o distintivo para la Asamblea General Universitaria y procedimiento para realizar el manual de marca respectivo.
- XVIII. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.
- XIX. Para conocer y resolver: Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en relación a la instrucción que se le dio por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 83/2013-2015 (VI) del 30 de enero de 2015, sobre el caso del Lic. Manuel Enrique Azahar.
- XX. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. Francisco Castro Martínez, empleado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente relativo a denuncia por falta de respuesta por parte de Autoridades de la referida Facultad.
- XXI. Para conocer y resolver: Nota remitida por el Lic. Víctor Hugo Merino Quezada, Secretario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, relacionado con la gestión del padrón y nómina de Representantes de Cátedra de dicha Facultad.
- XXII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, en relación al "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XXIII. Para conocer y resolver: Acuerdo No. 055-2013-2015(X-1.1) del Consejo Superior Universitario, de fecha 05 de marzo de 2015 relacionado con la auditoría realizada a la ejecución presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora correspondiente al período de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.

- XXIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XXV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.22** Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al “Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria.
- XXVI. Para conocer y resolver: Resolución Ref. DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015, de la Defensoría de los Derechos Universitarios en la que recomienda que la Asamblea General Universitaria valore las implicaciones disciplinarias que tiene la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador período 2013-2015, respecto a la falta de colaboración y cooperación que ha mostrado ante las peticiones de la Defensoría.
- XXVII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Br. Rafael Peñate Molina y M.Sc. Nora Vanegas, en el que solicitan que la Asamblea General Universitaria revise el proceso de evaluación para contratación de Docentes en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por considerar que no se realiza el debido proceso.
- XXVIII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, sobre reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.
- XXIX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo al “Informe Final (AI-073-FINAL/2014) sobre la situación financiera de los pagos e derechos de autor y edición del libro Manejo de Tablas Integrales del Ing. Ronald Estrada Palomares, correspondiente al período de enero de 2000 a octubre de 2012”, presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.
- XXX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a la solicitud de ratificación de los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES) de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- XXXI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación sobre la propuesta de Reformas al “Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- XXXII. Para conocer y resolver: **Resolución No. 01** presentado por la Comisión de Legislación sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales “d” y “f” del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.

I. Verificación del quórum

La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, Secretaria en funciones de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 37 asambleístas: 26 propietarios y 11 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Manuel Ariel León Rodríguez, suplente en calidad de propietario (9:35 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:35 a.m.); Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (9:44 a.m.); Br. Roberto José Nunfio Aguirre (9:50 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (9:53 a.m.); Br. Jorge William Arias Martínez (10:00 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (10:00 a.m.); Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (10:05 a.m.); y Br. Inés Marina Arévalo Colato, suplente en calidad de propietario (10:30 a.m.).

Nota: Br. Brenda Estefani Montano Ramírez firmó a las 8:35 pero no estaba presente al verificarse el quórum en segunda convocatoria, se incorporó a las 10:00 a.m. incrementando el mismo.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementando el quórum: Br. Lennin Yasser Valle Bravo (10:10 a.m.).

II. Informes

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado comentó sobre los procesos electorales que han realizado las Asociaciones de Profesionales no Docentes, en los cuales, en algunos casos han elegido por voto calificado; lo cual no existe; también dijo que se le debe prestar interés al tema de los representantes que ahora pertenecen a Organismos de gobierno y que han resultado electos para integrar la Asamblea General Universitaria del periodo 2015-2017, ante lo cual se tendrá crisis en los próximos días y esto no ocurre en una sola Facultad. Por otra parte invitó al Sr. Fiscal a darle solución a la problemática de Fiscalía General de la UES ya que su personal está exigiendo mejora salarial, han cerrado la Oficina y no están dando servicio al público; razón por la cual hizo el llamado a la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios, Sra. Rectora en Funciones para que conjuntamente con el Sr. Fiscal busquen una alternativa de solución, porque al final la UES responderá por cualquier situación, y hay procesos que deben continuar. Finalmente hizo del conocimiento que la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad de El Salvador ha enviado nota para que la AGU tome en cuenta el tema de declaratorias de reserva, y se cumpla con lo que la Ley determina a fin de no incurrir en errores al momento de publicar información reservada; razón por la cual el Ing. Granados solicitó al Pleno que dentro del trabajo que realizan en las Comisiones, al recibir un documento que incluya información o datos personales se abstengan de reproducir información que es considerada reservada. La Licda. Rhina Franco Ramos hizo llamado a quien corresponda para facilitar el ingreso a la UES por los diferentes accesos, en especial para las personas no videntes, que le consta que inclusive lo hacen por la zona vehicular y ese es un riesgo; por otra parte resaltó la importancia de que se presente el Anteproyecto de Presupuesto para la UES correspondiente al año 2016, el cual aún no se ha remitido a este Organismo. Luego informó que la Comisión Especial que analiza la denuncia que interpusieron las estudiantes de Medicina por maltrato en el Hospital Rosales, ha modificado el informe que presentó en la Sesión anterior; también dio lectura a nota en la que relata cómo en la Comisión tuvieron conocimiento de la situación de insolvencia en la que se encuentran los Médicos de Residentado de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, situación que pone en riesgo la relación Universidad-Estudiantes de Postgrado de la UES. En el mismo tema, continuo diciendo que el Dr. Roberto German Tobar, Subcoordinador de las Especialidades Médicas de la UES informó sobre las irregularidades en los pagos de matrícula, cuotas de escolaridad e inscripciones de estudiantes de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UES, deuda que asciende aproximadamente a \$500,000 dólares y que se debe a que no hay una buena captación de fondos por parte de las autoridades de la Facultad de Medicina; esta situación se ha mantenido por años. La Comisión Especial recomienda a la AGU que instruya a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, dé cumplimiento a los Art. 32 literal b) y 63) literal e) ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas informó que el lunes recién pasado hizo entrega de la Memoria de Labores de la Comisión de Presupuesto; y ayer entregó el Dictamen No. 25; tienen otros casos que no han recibido la documentación que se solicitó, pero al menos la comisión ha cumplido en este aspecto. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso que se incluya en agenda la prórroga al calendario electoral porque Facultades que no pudieron elegir a sus representantes ante la AGU 2013-2015. Solicitó que se suba a la página web de la AGU las Actas de la elección de Representantes ante la AGU. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que ayer ha revisado las actas para evitar que lo hagan de manera incorrecta y garantizar que no hagan cosas que no van con los procesos electorales, ayer dio la instrucción para que se suban los documentos a la página web, lo cual sirve para que los procesos sean transparentes. La Arq. Juana María Valdés Chávez informó que ayer asistió como observadora en la Facultad de Ciencias Económicas y no se pudo llegar a ningún acuerdo sobre la elección de los representantes del Sector Académico ante la AGU, porque fue por planilla; el Comité Electoral dejó abierta la sesión y se continuará este día. El Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya informó que en su gremio se tuvo la Asamblea General para elección de representantes ante la AGU y

se desarrolló sin ningún problema. El Ing. Granados informó que en este momento (10:00 a.m.) se incorpora la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien retoma su cargo como Secretaria de la Junta Directiva. La Licda. Ángela Marina Suárez de Arias dijo que asistió como observadora a la Facultad de Medicina, hubo tres reuniones: el primer día solo se eligió a un Representante Suplente, en la segunda reunión del siguiente día a un Representante Propietario, y la tercera reunión al otro Representante Propietario, pero también se dio el caso que por error el Presidente del Comité declaró ganador a un Representante Suplente el cual no alcanzaba la mayoría de votos. El Ing. Granados dijo que en el Acta del Comité Electoral Académico se tienen que redactar esos incidentes; será Fiscalía la que revise si cumple con las formalidades de Ley. El Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos informó que en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral donde se llevó a cabo la elección con éxito. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez informó que el dieciocho de los corrientes se llevó a cabo la elección en la Facultad de Ciencias y Humanidades se declaró ganador a la planilla MIHUES. El Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada manifestó su desacuerdo por el proceso tan engorroso que realizó el Sector Profesional no Docente del Colegio Médico, ya que además su nombre no aparecía en el padrón electoral.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales. El Br. Roberto José Nunfio Aguirre propuso que se incluya como punto VIII la Ampliación de calendario Electoral del Ciclo I-2015 para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017. La Licda. Rhina Franco Ramos propuso que se incluya como punto IX el Informe Final (modificado) de la Comisión Especial, relacionado con la problemática sobre la denuncia expuesta a los medios de comunicación por estudiante de Medicina. El Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos propuso que se traslade el punto XV al punto X. El Ing. Granados sometió a votación la agenda modificada con las propuestas planteadas anteriormente por los Asambleístas: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Problemática al incumplimiento al Artículo relacionado con la compensación económica por tiempo de servicio en la Universidad de El Salvador; solicita Dr. Julio Antonio Cañas Romero (Asambleísta Suplente Representante de la Facultad de Odontología).
- V. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, en relación a la solicitud de nulidad de la conformación del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente (Ciclo I-2015) de la Facultad Multidisciplinaria Oriental realizado el dieciséis de abril de dos mil quince; presentada por el Lic. Julio Ernesto Molina Montalvo, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia "AJUDE".
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de la elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince; presentada por el Br. Jorge Geovanny Ramos Avelar, estudiante de la referida Facultad.
- VII. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 060-2013-2015-2ª Parte (VII-3) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por cuatro miembros del Personal Administrativo contratado por Servicios personales Eventuales de la Facultad de Ciencias Económicas, contra el Acuerdo CSU No. 057-2011-2015 (X-3.1) del 25 de marzo de 2015, mediante el cual les fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la bonificación anual/2014 para el personal de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Para conocer y resolver: Ampliación de calendario Electoral del ciclo I-2015 para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017.

- IX. Para conocer y resolver: Informe Final (modificado) de la Comisión Especial, relacionado con la problemática sobre la denuncia expuesta a los medios de comunicación por estudiante de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 21** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, en relación al artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; presentada por la M.Sc. Irma Estrada Menéndez, Coordinadora del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.
- XI. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen conjunto** de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos, que se abrevia "ASEIS" de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen conjunto** de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la solicitud de autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen conjunto** de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial, que se abrevia "ASEII" de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XV. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador para que se le autorice permiso de laborar en esta institución, en tiempo adicional en la Facultad de Ciencias Económicas, durante el período del 02 de marzo al 30 de junio de 2015.
- XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
- XVII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
- XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 22** presentado por la Comisión de Presupuesto relacionado con los Informes Finales de Auditoría Interna, sobre los resultados del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra en el Ciclo I y II del año 2013, en diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador: Ciencias Naturales y Matemática (AI-45APS/2014); Ciencias Económicas (AI-FINAL-45AECR/2014); Ciencias Económicas, Naturales y Matemática, Agronómicas, Multidisciplinaria de Occidente, Oriental, y Odontología (AI-FINAL-45AMGA/2014); Multidisciplinaria Oriental (AI-FINAL-45CAD/2014); Ciencias Agronómicas (AI-FINAL-45FLA/2014); y Multidisciplinaria de Occidente (AI-FINAL-45WVZ/2014).
- XIX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 2** de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, referido a la solicitud de emblema,

- lema o distintivo para la Asamblea General Universitaria y procedimiento para realizar el manual de marca respectivo.
- XX. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.
- XXI. Para conocer y resolver: Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en relación a la instrucción que se le dio por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 83/2013-2015 (VI) del 30 de enero de 2015, sobre el caso del Lic. Manuel Enrique Azahar.
- XXII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. Francisco Castro Martínez, empleado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente relativo a denuncia por falta de respuesta por parte de Autoridades de la referida Facultad.
- XXIII. Para conocer y resolver: Nota remitida por el Lic. Víctor Hugo Merino Quezada, Secretario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, relacionado con la gestión del padrón y nómina de Representantes de Cátedra de dicha Facultad.
- XXIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, en relación al "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XXV. Para conocer y resolver: Acuerdo No. 055-2013-2015(X-1.1) del Consejo Superior Universitario, de fecha 05 de marzo de 2015 relacionado con la auditoría realizada a la ejecución presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora correspondiente al período de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.
- XXVI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XXVII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.22** Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria.
- XXVIII. Para conocer y resolver: Resolución Ref. DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015, de la Defensoría de los Derechos Universitarios en la que recomienda que la Asamblea General Universitaria valore las implicaciones disciplinarias que tiene la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador período 2013-2015, respecto a la falta de colaboración y cooperación que ha mostrado ante las peticiones de la Defensoría.
- XXIX. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Br. Rafael Peñate Molina y M.Sc. Nora Vanegas, en el que solicitan que la Asamblea General Universitaria revise el proceso de evaluación para contratación de Docentes en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por considerar que no se realiza el debido proceso.
- XXX. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, sobre reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.
- XXXI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo al "Informe Final (AI-073-FINAL/2014) sobre la situación financiera de los pagos e derechos de autor y edición del libro Manejo de Tablas Integrales del Ing. Ronald Estrada Palomares, correspondiente al período de enero de 2000 a octubre de 2012", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.
- XXXII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a la solicitud de ratificación de los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES) de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- XXXIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El

Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.

XXXIV. Para conocer y resolver: **Resolución No. 01** presentado por la Comisión de Legislación sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.

* * * * *

IV. Para conocer y resolver: Problemática al incumplimiento al Artículo relacionado con la compensación económica por tiempo de servicio en la Universidad de El Salvador; solicita Dr. Julio Antonio Cañas Romero (Asambleísta Suplente Representante de la Facultad de Odontología).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el Dr. Julio Antonio Cañas Romero presentó nota en la que manifiesta que: *"Respecto del CAPITULO II del reglamento General del Sistema del Escalafón de la Universidad de El Salvador, se encuentra el Artículo ocho, que establece: Son derechos del personal académico y administrativo no docente que trabaja en la Universidad de El Salvador, los siguientes: 1) Ascender en el Escalafón, de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento y las leyes respectivas. También leer arts. 2, 3, 4, 5, y 6 que literalmente establece este último: En caso de disolución laboral por jubilación, fallecimiento, supresión de plaza o terminación de contrato, renuncia voluntaria e invalidez permanente, el miembro del personal académico y administrativo no docente tendrá derecho a una prestación económica equivalente a un mes de salario por año trabajado desde su ingreso a la institución por año con base al último salario devengado. El pago de esta última prestación será efectivo en el plazo mínimo de 60 días y máximo de 12 meses siguientes a la disolución de la relación laboral por las causas antes mencionadas. Por lo que en vista del incumplimiento a los miembros de la Comunidad Universitaria de recibir este derecho ganado; propongo a esta Honorable Junta Directiva se analice, discuta y se apruebe un procedimiento de pago de esta compensación para ponerle fin a la desesperanza del personal jubilado y los que se van a jubilar para no seguir jugando con sus sentimientos y derechos ganados".* A continuación intervino el Dr. Julio Antonio Cañas Romero quien expresó que hay una gran cantidad de personal docentes y administrativos jubilados que se han quedado en la espera de su jubilación ganada por el tiempo laboral en la Universidad de El Salvador, y desde hace mucho tiempo se ha dado incumplimiento a este tema aduciendo que no hay suficiente dinero para hacerlo efectivo; considera que no hay interés de las autoridades, siempre se está dejando por último el tema y la gente está siendo engañada; solicitó que se tome en serio este problema. Agregó que miembros de la mesa laboral universitaria le entregaron hoy por la mañana un escrito que presentaron al CSU el dieciocho de febrero dos mil (que con autorización del Sr. Presidente ha entregado copia al pleno) y le informan que no han tenido ninguna respuesta. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia sugirió que se recomiende al CSU que le ponga interés a la solución de esa problemática. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que se haga un recomendable al CSU para que retome el tema y lo resuelva; además comentó que no consta el sello de recibido por el CSU en la copia de la nota a la que hace referencia el Dr. Cañas. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que en algún momento en la Comisión de Presupuesto han analizado este tema, es un problema que se ha venido acumulando año con año y la fecha supera los diez millones de dólares. Además la AGU no ha dado seguimiento a la aplicación del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; propuso que dentro del recomendable, se haga un llamado para que se aplique el Art. 8 numeral 6) del citado Reglamento. El Ing. Granados dijo que en temas administrativos financieros las Facultades tienen independencia, con un recomendable se puede garantizar el trámite, será el CSU el que puede plantear cómo está la situación, como compromiso del seguimiento del tema se puede hacer ese recomendable. El Br. David Antonio Rafael Pleitez dijo que este es un problema administrativo, en ese sentido propuso que se remita esa petición al Consejo Superior Universitario para que lo resuelva. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas se unió a la propuesta del recomendable, además que se cumpla lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Administración Financiera del Estado referente a la ejecución presupuestaria y su respectiva evaluación. A continuación el Ing. Granados sometió a votación: 1) Recomendar al Consejo Superior Universitario tratar la problemática relacionada con la "Compensación económica por tiempo de servicio en la Universidad de El Salvador" regulada en el Art. 8 numeral 6) del Reglamento General

del Sistema del Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, retomada por los jubilados en años anteriores. 2) Que se cumpla lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Administración Financiera del Estado referente a la ejecución presupuestaria y su respectiva evaluación”: Se aprobó por 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

El Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Asambleísta Suplente Representante de la Facultad de Odontología presentó la iniciativa para que se analice la Problemática relativa al incumplimiento del Art. 8 numeral 6) del Reglamento General del Sistema del Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador que literalmente dice: “Art. 8 Son derechos del Personal Académico y Administrativo no docente que trabaja en la Universidad, los siguientes:.. numeral 6) “En caso de disolución de la relación laboral por jubilación, fallecimiento, supresión de plaza o terminación de contrato, renuncia voluntaria e invalidez permanente, el miembro del Personal Académico o Administrativo no docente tendrá derecho a una prestación económica equivalente a un mes de salario por año trabajado desde su ingreso al servicio de la institución con base al último salario devengado. El pago de esta prestación será efectivo en el plazo mínimo de 60 días y máximo de 12 meses siguientes a la disolución de la relación laboral por las causas antes mencionadas”.

Luego del análisis respectivo en relación al tema, considerando las atribuciones del Consejo Superior Universitario; La Asamblea General Universitaria por 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Recomendar al Consejo Superior Universitario tratar la problemática relacionada con la “Compensación económica por tiempo de servicio en la Universidad de El Salvador” regulada en el Art. 8 numeral 6) del Reglamento General del Sistema del Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, retomada por los jubilados en años anteriores.
- 2) Que se cumpla lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Administración Financiera del Estado referente a la ejecución presupuestaria y su respectiva evaluación.

V. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, en relación a la solicitud de nulidad de la conformación del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente (Ciclo I-2015) de la Facultad Multidisciplinaria Oriental realizado el dieciséis de abril de dos mil quince; presentada por el Lic. Julio Ernesto Molina Montalvo, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia “AJUDE”.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al Oficio Fiscalía General No. 392-2015 de fecha quince de mayo de dos mil quince que en lo esencial dice:

- a) *“De la lectura del Acta Número 01/2015, levantada en la ciudad de San Miguel, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil quince, se colige que existe un error, y es que dice en segunda convocatoria, siendo lo correcto primera convocatoria, error que es subsanable y que debe de corregirse, salvarse al final del acta y ubicar en la parte superior de la misma la frase “Acta corregida”. Dicha modificación en ningún momento altera el resultado obtenido y la legalidad de la conformación de dicho Comité.*
- b) *De igual forma es importante destacar que tal y como antes se manifestó para la Elección del Comité de Profesionales NO Docentes es aplicable lo establecido en el inciso tercero del artículo 13 de la Ley Orgánica de esta Universidad, No así, el Artículo 9 del Reglamento Electoral, que es el que se refiere a Primera y Segunda Convocatoria; en primera convocatoria cuando estén presentes, la mitad más uno de los representantes electos y tomará decisión con la mitad más uno de las personas presentes y en la segunda convocatoria tomará decisiones con los dos tercios de las personas presentes. Lo anterior se encuentra en la Sección Primera referente al Comité Electoral Estudiantil.*

Por lo antes expuesto, y disposiciones legales citadas, esta Fiscalía General, DICTAMINA: “Que la Asamblea General Universitaria, debe declarar NO HA LUGAR la Nulidad Absoluta, del proceso de elección del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, interpuesto por el Lic. Julio Ernesto Molina Montano, ... por no configurarse ninguna causa de Nulidad Absoluta de las estipuladas en el Art. 53 del Reglamento Electoral de la UES, y porque los errores señalados no inciden sustancialmente en los resultados de la elección”.

* * * * *

El Br. Noel Humberto Campos Córdova dijo que la vez anterior se hizo observaciones al Acta y se dijo que en el Dictamen de Fiscalía se harían todas las aclaraciones; pero por ejemplo no se aclara cual fue el

mecanismo de votación, cómo se decidió la forma de votación y con cuántos se ganaba, porque en algunas no aparecía las votaciones; no se sabe que habrá pasado con las observaciones que se hicieron; ; además en el Artículo sesenta y ocho inciso primero del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador dice que las elecciones de Representantes ante la AGU se efectuarán a más tardar la tercera semana de abril del año en que concluya el periodo de funciones para miembros de la AGU; de hecho estamos en la tercera semana de mayo, en caso de que el Recurso fuera improcedente solo se tienen dos días para poder llevar a cabo las elecciones para Representantes ante la AGU lo cual no puede ser posible por los tiempos. Consideró que se debe evaluar el Recurso porque al final al terminar este Ciclo el Comité no va a tener ninguna validez. Comentó que le gustaría que hubiera Representación del Sector Profesional no Docente en la AGU, pero por qué no mejor que se espere el Ciclo II/2015 y se elige. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo entiende que el problema fue la conformación del Comité Electoral, que solo llegaron diecisiete Asociaciones, y esas son las que decidieron la conformación del Comité Electoral; pero que no haya llegado una u otra, eso no incide en el resultado; lo importante es que esta electo el Comité Electoral, que pueda administrar el Proceso Electoral y puedan participar todas las Asociaciones de Profesionales de la Facultad Multidisciplinaria Oriental que tengan interés y cumplan con los requisitos de legalización; por esa razón, mal haría la AGU en declarar ilegal ese Comité Electoral. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que si se ratifica el Comité Electoral hay que establecerle el Calendario y en el siguiente punto de agenda de este día que está más adelante se podría determinar; así, todas las Asociaciones que no concurrieron a la conformación del Comité Electoral, les asista el Derecho de ir preparando el escenario para participar del Proceso; el pleno debe decidir si respalda o no el Dictamen de Fiscalía. La M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo solicitó que se aclare lo que dice el literal a) del Dictamen de Fiscalía, sobre el error a que se hace referencia y que se puede salvar corrigiendo el Acta. Comentó que no sabe si con solo esa corrección el Acta será válida; y qué elemento tuvo a la vista Fiscalía para que al final puede dar este Dictamen. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, dijo que el dictamen no menciona algunos elementos que se mencionan en el Recurso, habría que evaluar si hay razones para llevar a una nulidad, si lo que se plantea es subsanable. El reglamento plantea que el dictamen decide la nulidad o no, en el caso anterior, había un dictamen en un sentido y así se aprobó; no puede decir si el dictamen es correcto porque no ha tenido los documentos en sus manos, el Sr. Fiscal da sus argumentos y no quiere decir que la AGU no tenga una opinión diferente, el dictamen solo es una propuesta y el pleno debe valorar los elementos que se están dando. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que se está resolviendo con base en el Dictamen de Fiscalía General, a continuación lo sometió a votación: No se aprobó porque en primera votación obtuvo: 32 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones; y en segunda votación 30 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones.

VI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de la elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante la Asamblea General Universitaria del periodo 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince; presentada por el Br. Jorge Geovanny Ramos Avelar, estudiante de la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al escrito presentado el día quince de mayo de dos mil quince, que en lo esencial dice: "... *Que el día doce de mayo del corriente año a las ocho y cincuenta a.m. Se apertura el Proceso Eleccionario para elegir a los Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante la Asamblea General Universitaria para el periodo 2015-2017. No estando presente en esta apertura la representación de la Fiscalía Universitaria. A las nueve de la mañana como Representante de la Organización de estudiantes Académicos O.E.A. me percate que las papeletas no contenían número correlativo en clara violación al Art. 66 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador que habla del contenido de las papeletas electorales. Ante tal observación hice la denuncia que a las papeletas les faltaba el número correlativo y que no había como asegurar que otra papeleta cualquiera no pudiera ser llevada a las urnas y los miembros del Comité Electoral Estudiantil decidieron seguir con el Proceso Eleccionario...* Por lo anterior con el debido respeto les PIDO: "a) Admitirme el presente escrito. b) Tenerme por parte en el carácter que comparezco. c) Declarar la nulidad absoluta del Proceso Electoral estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con base en el artículo 53 literal g) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador. d) Se siga con el trámite de ley". El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que el Reglamento manda que se admita y se remita a Fiscalía para que emita dictamen; no obstante se puede tomar decisión de admitirlo y resolver este día. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que cumplir con lo que se propone es complejo dado que hay que decir algunas cosas para tomar una decisión, originalmente estaba

de acuerdo con el escrito que presentaron los estudiantes, pero no tenía el Acta de Apertura del Comité Electoral, porque esa nulidad Absoluta que se alega no la ve muy de peso; pero ahora las cosas se complican, razón por la que propone que se admite y se envíe a Fiscalía General para la emisión de dictamen. Un estudiante le ha facilitado copia del Acta en la que consta que el Comité Electoral acepta que las papeletas se hicieron sin numeración previo acuerdo del Comité Electoral Estudiantil y eso no pueden haberlo tomado como Acuerdo. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros manifestó que está de acuerdo en que pase a Fiscalía pero es difícil no poder hacer observación, tal vez no hubiese existido inconveniente sobre la no numeración, el problema es la pérdida de dos papeletas; si eso está entre las pruebas presentadas lo más conveniente es que Fiscalía de su Opinión Jurídica. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo acotó que se está conociendo el fondo del asunto, y es mejor que se decida si se envía a Fiscalía o no; el caso es fácil de resolver, en la nota está bien claro, en ningún momento se han perdido papeleta, la única situación es la que se habla lo del correlativo, y la Ley respecto a las nulidades en ninguna parte está estipulado el correlativos de las papeletas. El Br. Alejandro Enrique Torres Ramos dijo que con el Br. Valle Bravo estuvieron como observadores en el Proceso Electoral de dicha Facultad, y no se ha extraviado ninguna papeleta, propuso que se someta a votación las propuestas para que se conozca y se resuelva o que se envía a Fiscalía. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores expresó que se debe de estar conscientes que un proceso debe ser democrático, que se puede presumir si las papeletas no llevan un correlativo, ahí puede pasar cualquier cosa, no se tiene un control; se debería de cultivar que los Procesos sean lo más confiables, que los votantes se sientan satisfechos; se pregunta, por qué unas papeletas se han numerado correlativamente y otras no, puede ser un error sin intención pero queda la duda y para que estos procesos sean lo más transparentes posibles se debe de enviar a Fiscalía ya que ahí están los especialistas en el tema y que emitan Dictamen; además el Artículo sesenta y seis es claro al decir que deben de tener correlativos todas las papeletas, y ahí se ha violado el Artículo. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana recomendó que se analicen los tres puntos del escrito, si cumple con lo suficiente para considerar admitirlo y remitirlo a fiscalía. El Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz dijo que esto es sencillo de resolver, ni siquiera amerita un análisis jurídico, la legislación ya establece cuales son los requisitos de admisión para un Recurso de Nulidad, las facultades y atribuciones de los Comités Electorales para conducir el proceso electoral, cuando se conforma el Comité Electoral debe de conocer la Legislación Universitaria, si el Comité desconoce la Legislación eso es una infracción, y si se plantea que la falta de cumplimiento de la numeración de las papeletas contemplado en el Art. 66 del reglamento Electoral no es una nulidad absoluta, entonces es una nulidad relativa, por economía procesal esto se debería de resolver ya, y que se mande nuevamente a la elección, no tiene el número correlativo y es un requisito establecido por la Ley. El Ing. Granados dijo que se debe de valorar las circunstancias, y la única es que las papeletas no tenían número correlativo, que se diga que se han extraviado dos papeletas, eso lo que investigará Fiscalía, porque no hay pruebas adjuntas que apoyen eso, además el Art. 66 del reglamento dice: para efectos de estandarizar los procesos electorales, no dice para legitimar. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que se admita el escrito y que se remita a Fiscalía General para emitir dictamen. En el mismo sentido que el M.Sc. Castellón se pronunciaron el Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez y Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros. El Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, propuso: No admitir y declarar sin lugar el recurso ya que los hechos planteados no son motivo de nulidad absoluta según el Art. 53 del Reglamento Electoral de la UES. El Ing. Granados explicó que sometería a votación primero la propuesta planteada por el Br. Torres y luego la propuesta de *"admitir el escrito y remitirlo a Fiscalía General para la emisión de dictamen"*. Resultado de la primer propuesta: *"No admitir y declarar sin lugar el recurso ya que los hechos planteados no son motivo de nulidad absoluta según el Art. 53 del Reglamento Electoral de la UES"*: No se aprobó porque obtuvo: 4 votos a favor, 9 en contra y 28 abstenciones. Siguiendo propuesta: *"Admitir el escrito en el que solicita se declare la nulidad absoluta de la elección del Representantes Estudiantiles ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince en la referida Facultad y trasladarlo a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador a efecto que emita el dictamen legal correspondiente"*: Se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 55 y 57 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- 1) Admitir el escrito presentado el quince de dos mil quince, por el Br. Jorge Geovanny Ramos Avelar, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, en el que solicita se declare la nulidad

absoluta de la elección del Representantes Estudiantiles ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 realizado el doce de mayo de dos mil quince en la referida Facultad.

- 2) Trasladar a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador el original del escrito indicado en el numeral anterior, a efecto que emita el dictamen legal correspondiente.

VII. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 060-2013-2015-2ª Parte (VII-3) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por cuatro miembros del Personal Administrativo contratado por Servicios personales Eventuales de la Facultad de Ciencias Económicas, contra el Acuerdo CSU No. 057-2011-2015 (X-3.1) del 25 de marzo de 2015, mediante el cual les fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la bonificación anual/2014 para el personal de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que la solicitud del CSU se remita a la Comisión Especial de Recurso para la emisión de dictamen: Se aprobó porque obtuvo 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Previo a resolver lo planteado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 060-2013-2015-2ª Parte (VII-3) de fecha treinta de abril de dos mil quince, la Asamblea General Universitaria, por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos que previo al vencimiento del plazo de los treinta días hábiles indicados en el Art. 102 inc. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen sobre el Recurso de Apelación interpuesto por cuatro (4) miembros del Personal Administrativo contratado por Servicios personales Eventuales de la Facultad de Ciencias Económicas, contra el Acuerdo CSU No. 057-2011-2015 (X-3.1) del 25 de marzo de 2015, mediante el cual les fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la bonificación anual/2014 para el personal de la Universidad de El Salvador, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para su aplicación, ellos son: Eileen Astrid Eligia García Vásquez, Sandro Geovany Marín, Jaime Baltazar Huerdo Ríos y Francisco Antonio Pérez Meléndez.

VIII. Para conocer y resolver: Ampliación de calendario Electoral del ciclo I-2015 para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que el Br. Roberto José Nunfio Aguirre y el Ing. Roberto Antonio Díaz Flores han presentado una propuesta para aprobar la ampliación del calendario electoral para la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y Facultad Multidisciplinaria Paracentral. El Ing. Granados explicó que en el caso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en dos ocasiones no se ha podido conformar el Comité Electoral Estudiantil, sugiere que el Acuerdo se acompañe de una Comisión Especial y que haya la suficiente información al respecto. También hizo observaciones al calendario propuesto, quedando de la siguiente forma

Modificación de Calendario Electoral para:
"Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales" (Sector Estudiantil)
Facultad Multidisciplinaria Paracentral, Facultad de Odontología (Sector docente)

Evento	Período actual	Propuesta de modificación
1. Elección de representantes de grupos de clase.	Del 26 de febrero al 21 de abril de 2015.	-
2. Asambleas de Representantes de Grupos de Clase y conformación de Comités Electorales Estudiantiles.	Del 11 de abril al 12 de mayo de 2015	Del 11 de abril al 27 de mayo de 2015.
3. Inscripción de candidatos ante los Comités Electorales.	Del 20 de abril al 15 de mayo de 2015.	01 de junio de 2015.
4. Campaña Electoral.	Del 27 de abril al 22 de mayo de 2015.	Del 02 al 08 de junio de 2015
5. Votación en las diferentes Facultades para elección de representantes ante la AGU para la	Del 27 de abril al 30 de mayo de 2015.	Del 22 de mayo al 10 de junio de 2015.

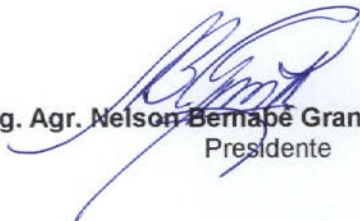
gestión 2015-2017.		
6. Presentación de informe final, por parte del Comité Electoral Estudiantil, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES.	Del 08 de mayo al 05 de junio de 2015.	Del 22 de mayo al 12 de junio de 2015.
7. Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de la UES.	Del 14 de mayo al 09 de junio de 2015.	A partir de la recepción de los documentos por Fiscalía
8. Entrega de Acreditaciones a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES.	A más tardar el 15 de junio de 2015.	A más tardar el 18 de junio de 2015.
9. Acto de Juramentación y toma de posesión para los asambleístas de la gestión 2015-2017.	Viernes 19 de junio de 2015.	-


El Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez manifestó que es tercera vez que se modificará calendario, no estuvo a favor de dar más tiempo si no se pusieron de acuerdo. El Ing. Granados sometió a votación el calendario con las modificaciones detalladas anteriormente y retomando el Art. 29 del Reglamento Electoral UES para que otros Sectores puedan elegir a sus representantes ante Organismos de gobierno que aún no hayan electo: en primera votación no se aprobó porque obtuvo: 28 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones. En segunda votación el resultado fue de 21 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones, y el Ing. Granados explicó que la votación no es válida porque evidencia que no hay quórum mínimo de treinta y siete Asambleístas con derecho a voto, razón por la cual cerró la sesión.

Asambleísta que solicitó permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.




Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente


Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 16 de junio de 2015, en sesión plenaria N° 104/2013-2015.